



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205930180551

Fecha: 12-08-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 593.

Señora

**MARIA GLADYS HERNÁNDEZ LÓPEZ**

Carrera 102 No. 24 F - 27

Cel 3138102831

Ciudad

**Asunto:** SINPROJ 2786257 de fecha 24-07-2020 / Personería Local de Fontibón

Respetada señora María:

Reciba un cordial Saludo. Acuso recibo el requerimiento presentado por usted donde manifiesta lo siguiente: *“...En su localidad y pese a las medidas adoptadas por el gobierno distrital que ordena el no funcionamiento de bares y sitios de reunión dada la declaratoria del estado de emergencia por el COVID 19, se presta servicio público vendiéndose e ingiriéndose licor en un establecimiento que funciona de martes a domingo desde el mediodía hasta altas horas de la madrugada. Requiere Intervención de las autoridades. Establecimiento de comercio; cigarrería punto sol ríveres, rancho y licores ubicado en la carrera 102 24 f– 25 Barrio la Rosita Localidad de Fontibón...”*

Al respecto me permito informar que el 6 de agosto del año en curso, la Alcaldía Local de Fontibón realizó una visita de inspección, vigilancia y control en establecimientos de comercios con quejas recurrentes en los cuales se encuentra la “Cigarrería Punto Sol” ubicado en la Carrera 102 No. 24 F - 25, Barrio la Rosita evidenciando que no había venta, ni consumo de bebidas alcohólicas, además no se estaban incumpliendo protocolos de Bioseguridad de acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social. De lo anterior se adjunta acta.

Atentamente,

**CARLOS LOZADA CARVALHO**

Alcalde Local de Fontibón

3 AUG 2020

Proyectó: Diandra Therina Pinto - Profesional Área de Gestión Político  
Revisó: María Teresa Jiménez - Coordinadora del Área de Gestión Político (E)  
Seguimiento: Harold Raúl Molano Cerquera - Profesional de Apoyo al Despacho.

Anexo: 2 folios

Carrera 99 # 19 - 43  
Código Postal: 110921  
Tel. 2670144  
Información Línea 195  
www.fontibon.gov.co

GDI - GPD - F009  
Versión: 04  
Vigencia:  
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 593.

Doctora

**SANDRA MILENA CASTAÑEDA**

Personera Local de Fontibón

Carrera 100 No. 22 J – 28

personerfontibon@personeriabogota.gov.co

Ciudad

**Asunto:** SINPROJ 2786257 de fecha 24-07-2020 / Personería Local de Fontibón

Respetada doctora Sandra:

Reciba un cordial Saludo. Acuso recibo el requerimiento del asunto presentado ante ustedes por parte la peticionaria que dice: *“...En su localidad y pese a las medidas adoptadas por el gobierno distrital que ordena el no funcionamiento de bares y sitios de reunión dada la declaratoria del estado de emergencia por el COVID 19, se presta servicio público vendiéndose e ingiriéndose licor en un establecimiento que funciona de martes a domingo desde el mediodía hasta altas horas de la madrugada. Requiere Intervención de las autoridades. Establecimiento de comercio; cigarrera punto sol víveres, rancho y licores ubicado en la carrera 102 24 f – 25 Barrio la Rosita Localidad de Fontibón...”*

Al respecto me permito informar que el 6 de agosto del año en curso, la Alcaldía Local de Fontibón realizó una visita de inspección, vigilancia y control en establecimientos de comercios con quejas recurrentes en los cuales se encuentra la “Cigarrería Punto Sol” ubicado en la Carrera 102 No. 24 F - 25, Barrio la Rosita evidenciando que no había venta, ni consumo de bebidas alcohólicas, además no se estaban incumpliendo protocolos de Bioseguridad de acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social. De lo anterior se adjunta acta.

Atentamente,

  
**CARLOS LOZADA CARVALHO**

Alcalde Local de Fontibón

Proyectó: Diandra Therina Pinto - Profesional Área de Gestión Político  
Revisó: María Teresa Jiménez - Coordinadora del Área de Gestión Político (E)  
Seguimiento: Harold Raúl Melano Cerquera - Profesional de Apoyo al Despacho.

Anexo: 2 folios